



Nuestro, presenté dicho Mayor-domo en cuenta  
en esta forma = Como recibí de contribuciones nuevas  
mil setecientos cuarenta y cuatro \$ = Como invertido en deudas que  
deben ser cubiertas por los fondos de las mismas y según  
recibo, doce mil trescientos y ochenta y cuatro \$ = Y  
de lo que resulta haber cumplido de propios dos mil tres-  
cientos treinta y cuatro y veinte y cuatro \$ = Y  
vista la entrada de hoy decaída por el Tesorero de con-  
tribuciones, cuyo líquido asciende a dos mil ochocien-  
toseenta y cinco \$ = se mandó que inmediatamente  
se expida papelera para que el expresado Tesorero rein-  
tegre al de Propios la cantidad que ese tiene suelta,  
pues hay fondos suficientes encausados o que al  
hacerle el reintegro, o los documentos que justifi-  
quen la inversión, y pasen en poder del último, con-  
teando algún otro recibo que para seguridad sehubie-  
se dado.

Salvo el Sr. D. Antonio Uruja, Alcalde segundo, y dejó un  
voto al Sr. D. Juan Diego Delgado, Regidor.

Entre lo mismo y. Con respecto al adeudo que se hace a la Compañía de  
Luz y calor, y a los deudas de este pueblo que han quedado  
aquí, visto que después de deducido el socorro dado  
a las que han marchado, y a aquella por el día de  
hoy, no quedan existencias en las contribuciones más  
que quinientos veinte y diez \$, que mediante a  
no hacer un servicio más activo, tengan un poco  
de paciencia, hasta que se vean más fondos; ofi-  
ciándose al efecto al Comisionado del Crédito público  
manifestándole ponga en poder del Sr. Tesorero de  
contribuciones la cantidad que adeuda por ellas sea  
del año que fuere. Que con el mismo fin, a todos los  
que en el día de ayer no concurren a la invita-  
ción que se les hizo, se les cite de nuevo por medio de hitos  
en que se exprese que en razón a los apuros en que  
se encuentra este Ayuntamiento, pongan al ma-